

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San Fran-
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS -	cisco de Quito, Capital -
7	DE LA COMPAÑIA "DIEGO AR	de la República del Ecua-
8	TETA DISEÑO COMPAÑIA LIM	dor, hoy día martes -
9	TADA"	d i e c i o c h o (18)
10	DE: S/. 100.000,00	de diciembre de mil nove-
11	A: S/. 700.000,00	cientos noventa, ante mi
12	AUMENTO: S/. 600.000,00	DOCTOR NELSON GALARZA PAZ,
13		Notario Décimo Séptimo de
14		este Cantón, comparece a
15		la celebración de la presen-
16	te escritura pública, el señor Arquitecto DIEGO ARTETA	
17	CARDENAS, en su calidad de Gerente General de la Compañía	
18	DIEGO ARTETA DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de	
19	nombramiento que se agrega. - El compareciente declara ser	
20	de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, do-	
21	miciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz	
22	para contratar y contraer obligaciones, a quien de cono-	
23	cerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura públi-	
24	ca la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se	
25	transcribe a continuación es el siguiente :- " S E Ñ O R	
26	N O T A R I O : - En su protocolo de escrituras públicas	
27	a su cargo, sírvase extender una de las que conste la si-	
28	guiente escritura de aumento de capital y reforma de esta-	

1 tutos de la Compañía DIEGO ARTETA DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA,  
2 que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación  
3 se detallan :- PRIMERA :- COMPARECIENTE . - Comparece al  
4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor  
5 Arquitecto Diego Arteta Cárdenas, de nacionalidad ecuato-  
6 riana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad  
7 de Quito, por los derechos que representa de la Compañía -  
8 DIEGO ARTETA DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Ge-  
9 rente General de la misma y como su representante legal, -  
10 conforme se desprende del nombramiento que debidamente ins-  
11 crito se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA : -  
12 ANTECEDENTES . - A ).- DIEGO ARTETA DISEÑO COMPAÑIA LIM-  
13 TADA, se constituyó como compañía limitada con un capital  
14 social de cien mil sucres, mediante escritura pública otor-  
15 gada el veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta,  
16 ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, a-  
17 probada por la Señora Superintendente de Compañías, median-  
18 te Resolución número RL.- Siete cero siete siete del cator-  
19 ce de agosto de mil novecientos ochenta, e inscrita en el  
20 Registro Mercantil del Cantón, el veinte y uno de agosto -  
21 de mil novecientos ochenta, bajo el número setecientos se-  
22 senta y cinco, tomo ciento once. - B ).- Mediante escri-  
23 tura pública otorgada el veinte y dos de diciembre de mil -  
24 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuar-  
25 to Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el dos de e-  
26 nero de mil novecientos ochenta y nueve, los señores Arqu-  
27 tecto Diego Arteta Cárdenas e Ingeniero Alejandro Arteta -  
28 Rivera, cedieron una participación del valor de un mil su-

1 cres, que el causante poseía en la compañía, a favor de  
2 la Sociedad Constructora PACONSA SOCIEDAD ANONIMA.- C ).-  
3 En sesión de Junta General Universal de Socios de la Compa-  
4 ñía Diego Arteta Diseño Compañía Limitada, celebrada el -  
5 nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se resol-  
6 vió por unanimidad aumentar el capital social de la Compa-  
7 ñía en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS -  
8 MIL SUCRES, con el cual éste quedaría elevado a la suma de  
9 UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCRES aumento que -  
10 se efectuaría adicionalmente con la inclusión de dos nue-  
11 vos socios, siendo su aporte en numerario en las propor-  
12 ciones y cantidades acordadas. - Como consecuencia del au-  
13 mento se decidió igualmente reformar las cláusulas Segunda  
14 y Quinta de los estatutos sociales.- D ).- Posteriormente  
15 y mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios  
16 de la Compañía Diego Arteta Diseño Compañía Limitada, ce-  
17 lebrada el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa,  
18 se resolvió por unanimidad dejar sin efecto el Acta de  
19 Junta General Universal de Socios de la Compañía realizada  
20 el nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, de-  
21 bido a que la misma no podría darse cumplimiento a lo acor-  
22 dado, decidiéndose igualmente por unanimidad aumentar el ca-  
23 pital social de la Compañía, en la suma de seiscientos mil  
24 sucres. - Tal aumento se efectuará con la inclusión de un  
25 nuevo socio, siendo su aportación en numerario y en las -  
26 proporciones y cantidades acordadas. - Como consecuencia  
27 del aumento se decidió igualmente reformar las Cláusulas -  
28 Quinta y Segunda de los Estatutos Sociales.- E ).- Los

1 Socios no hicieron uso de su derecho preferente para in-  
2 tervenir en este aumento de capital, expresamente cedieron  
3 su opción al nuevo socio; quien fue admitido como tal por  
4 unanimidad y gozará de los mismos derechos y tendrá las mis-  
5 mas obligaciones derivadas de su calidad de socio, sin nin-  
6 guna diferencia y de conformidad con la Ley y en los térmi-  
7 nos acordados por la Junta General y que se detallan en la  
8 respectiva acta que se adjunta como documento habilitante.

9 TERCERA :- Por el aumento de capital de seiscientos mil -  
10 sucres serán suscritas seiscientas participaciones de un -  
11 mil sucres cada una. - Con el aumento acordado, el capi-  
12 tal social de DIEGO ARTETA DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA, será  
13 de SETECIENTOS MIL USCRES ( S/. 700.000,00 ). - En la mis-  
14 ma sesión a que se refiere e literal D) de la cláusula an-  
15 terior, se aprobó por unanimidad admitir como nuevo socio  
16 al señor Carlos Moreno Cáceres e igualmente que una vez a-  
17 probado el aumento de capital se acordó por unanimidad de  
18 votos reformar la cláusula segunda y la cláusula quinta de  
19 los estatutos sociales de la Compañía, conforme consta del  
20 texto del Acta de la referida sesión, que se adjunta como  
21 documento habilitante. - CUARTA : - Con los antecedentes  
22 expuestos, el señor Arquitecto Diego Arteta Cárdenas por  
23 los derechos que representa de la Compañía DIEGO ARTETA DI-  
24 SEÑO COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Jun-  
25 ta General Extraordinaria de Socios de la misma, celebra-  
26 da el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa, co-  
27 mo se desprende de la copia certificada del Acta que se ad-  
28 junta como documento habilitante, declara :- A ).- Elevar

1 el capital social de la Compañía en la suma de seiscientos  
2 mil sucres, con lo que quedará fijado en la suma de sete-  
3 cientos mil sucres, aumento que se realiza mediante la sus-  
4 cripción de seiscientas participaciones de un valor nominal  
5 de un mil sucres cada una, las que han sido suscritas y  
6 pagadas en su totalidad por las siguientes personas :- Ar-  
7 quitecto Diego Arteta Cárdenas, aporta la cantidad de qui-  
8 nientos sesenta y cinco mil sucres, correspondiéndole qui-  
9 nientas sesenta y cinco participaciones de un mil sucres -  
10 cada una; y, señor Carlos Moreno Cáceres, aporta la can-  
11 tidad de treinta y cinco mil sucres, correspondiéndole -  
12 treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una.  
13 Las aportaciones son en numerario, las mismas que han sido  
14 depositadas en la cuenta corriente de la Compañía y debida-  
15 mente registrado el ingreso en la contabilidad de Diego Ar-  
16 teta Diseño Compañía Limitada. - B ). - Modificar la cláu-  
17 sula segunda del Estatuto Social, la cual dirá :- SEGUN-  
18 DA :- OBJETO .- La Compañía tiene por objeto la decora-  
19 ción, planificación interior y arquitectónica de edificios,  
20 casas, oficinas, clubes y, en general, de espacios in-  
21 teriores. - Para este efecto podrá realizar toda clase de  
22 actividades lícitas, inclusive podrá importar o exportar  
23 todo lo que tenga relación con su objeto.- Podrá asociarse  
24 o formar parte de otras compañías o personas jurídicas na-  
25 cionales o extranjeras que tengan como finalidad cualquier  
26 negocio conexo o complementario con el objeto de la com-  
27 pañia . - Para el cumplimiento de sus fines, la compañía  
28 podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos

1 por la Ley. - C ). - Modificar la cláusula Quinta de los  
 2 Estatutos Sociales, la cual dirá :- QUINTA :- El Capital  
 3 Social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, divi-  
 4 dido en setecientas participaciones de un mil sucres cada  
 5 una; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pa-  
 6 gado por los socios.- D ).- Los socios que están aumentan-  
 7 do el capital son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA :-  
 8 Al elevar el capital social en la forma y cuantía determi-  
 9 nados anteriormente, con lo cual queda fijado el capital  
 10 social de DIEGO ARTETA DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA, en la su-  
 11 ma de SETECIENTOS MIL SUCRES, el compareciente expresa a  
 12 nombre de la compañía que acepta al socio que ha participa-  
 13 do en el aumento de capital en las proporciones que constan  
 14 en el cuadro siguiente :-

15 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	FORMA DE	NUMERO DE
	SUSCRITO	PAGADO	PAGO	PARTICIPACIONES
17 DIEGO ARTETA	565.000 ✓	565.000 ✓	NUMERARIO	565
18 CARDENAS				
19 CARLOS MORENO	35.000 ✓	35.000 ✓	NUMERARIO	35
20 CACERES				

21 Con el aumento señalado, a partir de esta fecha, el capi-  
 22 tal de la Compañía que asciende a la suma de setecientos -  
 23 mil sucres, está distribuido entre sus socios, como cons-  
 24 ta en el cuadro que, para mayor claridad, se establece  
 25 a c o n t i n u a c i ó n : - - - - -

26 NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRI-	VALOR	NUMERO DE PAR-
	TO	PAGADO	TICIPACIONES
28 DIEGO ARTETA CARDENAS	663.000 ✓	663.000 ✓	663 ✓

1	ALEJANDRO ARTETA CARDENAS	1.000	1.000	1
2	CONSTRUCTORA PACONSA S.A.	1.000	1.000	1
3	CARLOS MORENO CACERES	35.000	35.000	35
4	T O T A L	700.000	700.000	700

5 SEXTA : - AUTORIZACION .- Los socios autorizamos al se-

6 ñor Arquitecto Diego Arteta Cárdenas, para que realice to-

7 das las gestiones judiciales, municipales y extrajudicia-

8 les, así como todos los actos necesarios para obtener la

9 legal conformación del aumento de capital y reforma del Es-

10 tatuto Social. - Usted, señor Notario, se servirá agre-

11 gar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez

12 de este tipo de actos, a la que se deberán adjuntar los

13 documentos habilitantes que han quedado mencionados.- Fir-

14 mado ).- Doctor Diego Ribadeneira.- Matrícula Profesional

15 número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de -

16 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda e-

17 levada a escritura pública, con todo el valor legal.- Pa-

18 ra la celebración de la presente escritura pública, se -

19 observaron los preceptos legales del caso; y leída que le

20 fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se rati-

21 fica en todas y cada una de sus partes y, para constancia,

22 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy

23 fe. - F i r m a d o ).- Arquitecto Diego Arteta Cárde-

24 nas.- Cédula de Ciudadanía diecisiete cero cero nue-

25 ve cero dos seis - siete . - El Notario . - Firmado ).-

26 Doctor Nelson Galarza Paz. - ( A continuación se encuentra

27 impreso un sello de la Notaría Décimo Séptima )".- Se a-

28 gregan a continuación los documentos habilitantes respectivos:

Quito, 14 de Agosto de 1990

Señor Arq.  
Diego Arteta Cárdenas  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA., en reunión llevada a efecto el día 13 de Agosto de 1990, tuvo a bien reelegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de cinco años. Usted será el representante Legal de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo, aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 21 de Julio de 1980, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil respectivo el 21 de Agosto de 1980, bajo el Número 765, Tomo III.

Muy atentamente,



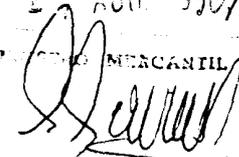
Ing. Alejandro Arteta Cárdenas  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado:

Arq. Diego Arteta Cárdenas



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4228 del Registro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 2-13-1990



REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIEGO ARTETA DISEÑO, CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1990

000 006

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa, a las quince horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA., en su domicilio ubicado en la calle Foch 285 de esta ciudad de Quito.

De conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social, representado por las siguientes personas: Arq. Diego Arteta Cárdenas, Ing. Alejandro Arteta Cárdenas, Sra. Irene Cárdenas de Arteta en su calidad de Gerente General de la Compañía Constructora PA CONSA S.A.

Se encuentra presente también el Señor Carlos Moreno Cáseres, a quien igualmente se le convocó por disposición del Presidente de la Junta.

Siendo el día y la hora señalados en la convocatoria efectuada personalmente a cada uno de los socios, como al señor Carlos Moreno, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que la preside el Ing. Alejandro Arteta Cárdenas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actuando como secretario el Arq. Diego Arteta Cárdenas.

El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura y se ponga en conocimiento y consideración de los socios y del Señor Moreno, los puntos del orden del día constantes en la convocatoria. Al efecto se indica:

- 1.- Conocimiento y resolución del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 9 de enero de 1989;
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 3.- Reforma de los Estatutos.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, -- razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios y los puntos ha tratarse en la convocatoria quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión, cuyo desarrollo es el siguiente:

Respecto del primer punto del orden del día, toma la palabra el Arq. Diego Arteta Cárdenas, quien manifiesta que en el mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve se reunió la Junta Universal de Socios en la que se decidió aumentar el capital de la compañía por cuanto la Ley así lo exigía, para lo cual se aceptó la inclusión de dos nuevos socios los señores Manuel Antonio Colón Morales y Carlos Moreno Cáseres y acto seguido se encargó al Estudio Jurídico Córdova y Asociados la tramitación ante la Superintendencia de Compañías del indicado aumento de capital, el mismo que se inició el 20 de abril de 1989.

Lamentablemente y desde aquella fecha hasta la presente aún no se ha concluido el trámite, por varios motivos, los cuales son de conoci-

miento de todos los socios; entre ellos, hay que destacar la separación del señor Manuel Antonio Colon Morales, en virtud a ello presenta como moción el que el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía realizada el 9 de enero de 1989, se la deje sin efecto, por cuanto no se podrá dar cumplimiento a lo acordado en dicha Junta.

El Presidente somete a consideración de los demás socios la moción presentada por el Arq. Diego Arteta Cárdenas, la misma que es aprobada por unanimidad.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Alejandro Arteta Cárdenas, quien manifiesta que debido a la exigencia contemplada en la Ley de Compañías se debe proceder de inmediato al aumento de capital, para lo cual y luego de varias deliberaciones se establece que el aumento de capital ascienda a la suma de S/. 600.000,00 pagados en numerario, con lo cual el capital social será de S/. 700.000,00.

Para estos efectos, los socios Ing. Alejandro Arteta Cárdenas y PAGON SA S.A. expresamente renuncian a su derecho preferente para suscribir este aumento de capital; y, se establece que el Arq. Diego Arteta Cárdenas y el señor Carlos Moreno Cáseres serán quienes participen del aumento de capital en las siguientes proporciones: El Arq. Diego Arteta Cárdenas, aporta la cantidad de S/. 565.000, correspondiente a 565 participaciones de un mil sucres cada una; y, el señor Carlos Moreno Cáseres, aporta la cantidad de S/. 35.000, correspondiente a 35 participaciones de un mil sucres cada una. *al bñ*

Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad, que se aumente el capital en la suma de S/. 600.000,00 mediante aporte en numerario y en las proporciones y cantidades que han quedado determinadas; aprobando igualmente por unanimidad aceptar al nuevo socio.

En cuanto se refiere al tercer punto del orden del día, el Arq. Diego Arteta Cárdenas, indica que luego de que ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía, es necesario reformar la cláusula Quinta de los Estatutos, cuyo texto quedaría así: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00), dividido en setecientas (700) participaciones de un mil sucres cada una; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios". Igualmente señala que con el afán de lograr ampliar el ámbito de acción de la compañía es necesario reformar la cláusula SEGUNDA de los Estatutos Sociales, referente al objeto y propone que su texto sea el siguiente: "SEGUNDA.- OBJETO.- La compañía tiene por objeto la decoración, planificación interior y arquitectónica de edificios, casas, oficinas, clubes y, en general, de espacios interiores. Para este efecto podrá realizar toda clase de actividades lícitas, inclusive podrá importar o exportar todo lo que tenga relación con su objeto. Podrá asociarse o formar parte de otras compañías o personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan como finalidad cualquier negocio conexo o complementario con el objeto de la compañía. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley".

Puestas a consideración éstas dos reformas a los Estatutos Sociales, los socios las aprueban por unanimidad. La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para que el -

aumento de capital y reformas estatutarias acordadas se perfeccionen y legalicen.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente da por concluida la presente sesión, concediéndose un término prudencial para la redacción de la misma.

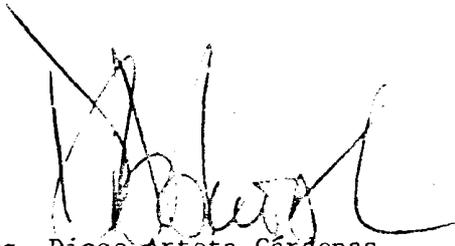
Finalmente se deja constancia de los documentos que deben formar parte del expediente de la presente sesión:

- 1.- Copia de la convocatoria a Junta General Extraordinaria;
- 2.- Lista de asistentes a la sesión con indicación del capital social y los votos que le corresponden a cada uno;
- 3.- Copia del Acta de Junta General Universal celebrada el 9 de enero de 1989; y,
- 4.- Copia de la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de la redacción del acta, a las diecisiete horas se reinstala la sesión, se da lectura de la misma la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Además del Presidente, firman la presente acta todos los asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. Entrelíneas: Constructora. Vale.

  
Ing. Alejandro Arteta Cárdenas Constructora PACONSA S.A.  
PRESIDENTE

  
Arq. Diego Arteta Cárdenas  
SECRETARIO

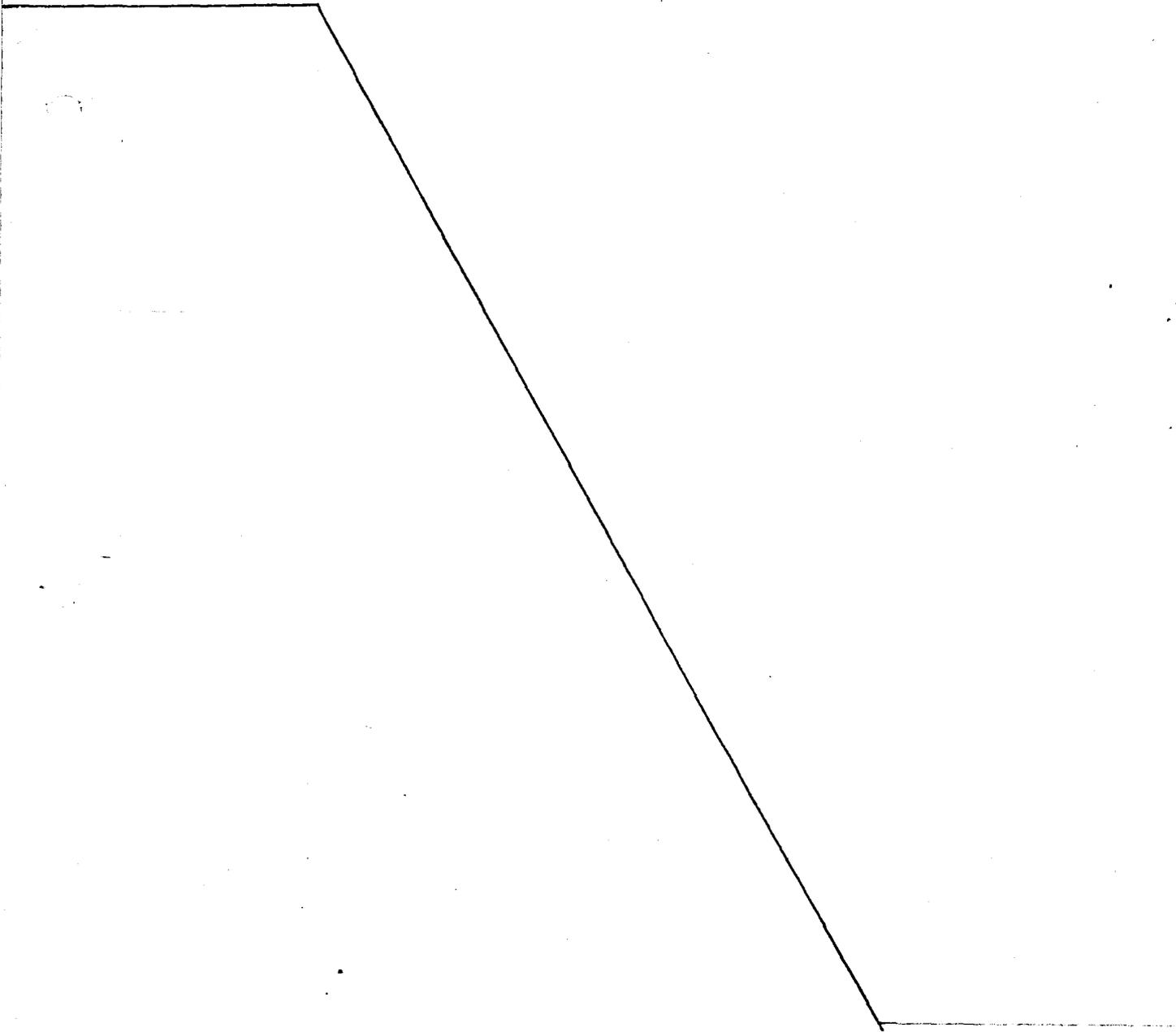
A continuación se transcribe el texto de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía:

"Quito, 18 de Mayo de 1990 Señor ... Socio DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA. Ciudad De mis consideraciones: Me permito convocar a los señores socios de la Compañía DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA., para que concurren a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios, a efectuarse el día - lunes 28 de mayo de 1990, a las quince horas, en el domicilio de la compañía, igualmente se convoca al Señor Carlos Moreno Cáseres, para que esté presente en la sesión. El orden del día será: 1.- Conocimiento y resolución del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el 9 de enero de 1989; 2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía; y, 3.- Reforma de los Estatutos. Agradeceré se devuelva la copia firmada el cual implica el compromiso de su asistencia. Sin otro particular, me suscribo de ustedes, Muy atentamente, -- Firma: Ing. Alejandro Arteta Cárdenas PRESIDENTE". Hasta aquí el texto -

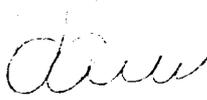
de la convocatoria. Certifico: El Secretario,



Arq. Diego Arteta Cárdenas

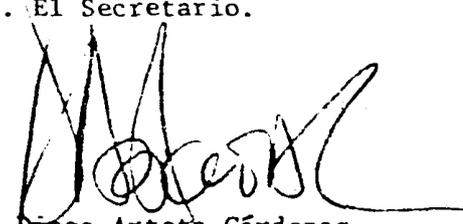


Nombre del Socio	Valor de las Participaciones	Número de Votos
Arq. Diego Arteta C.	98.000,00	98
Ing. Alejandro Arteta C.	1.000,00	1
Constructora PACONSA S.A.	1.000,00	1
TOTAL	100.000,00	100

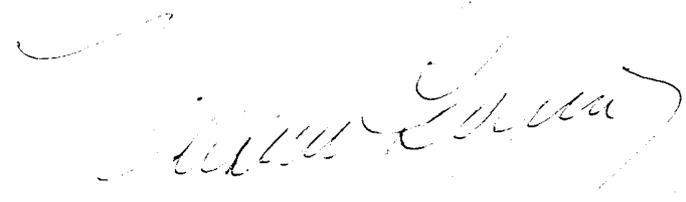
  
Ing. Alejandro Arteta Cárdenas  
PRESIDENTE

  
Arq. Diego Arteta Cárdenas  
SECRETARIO

C E R T I F I C O .- Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, transcripción del texto de la convocatoria y Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Diego Arteta Diseño Cia. Ltda., celebrada el 28 de mayo de 1990, es fiel copia de su original, lo cual me remito en caso necesario. El Secretario.

  
Arq. Diego Arteta Cárdenas  
SECRETARIO

Se otorgó ante mi; y en fe de ello,  
confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito,  
a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.-

  
DR. NELSON GALARZA PAZ  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

RAZON :- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número : 91.1.2.1.335 del 25 de Febrero de 1.991, de la Superintendencia de Compañías . - Quito, a 28 de Febrero de 1.991.-



A handwritten signature in cursive script, which appears to read 'Nelson Galarza Paz'.

DR. NELSON GALARZA PAZ  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



NOTARIA PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante Resolución No.91.1.2.1.335, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 25 de Febrero de 1.991 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de DIEGO ARTETA DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 21 de Julio de 1.980.  
Quito, a 4 de marzo de 1.991.

*[Handwritten signature]*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trescientos treinta y cinco, del señor Intendente de compañías de Quito, de 25 de febrero de 1991, bajo el número 388 del Registro Mercantil, tomo 122. Se tomó nota al margen de la inscripción número 765 del Registro Mercantil, de veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta, a fs. 1911vta., tomo 111.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DIEGO ARTE TA DISEÑO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 18 de diciembre de 1990 ante el notario décimo séptimo del cantón, Dr. Nelson Galarza Paz. De fijó un extracto signado con el número 272.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3145.- Quito, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28